

## PROCEDIMIENTO DE LA ETSIAMB PARA PRÁCTICAS EN EMPRESA (ESTUDIANTES BIOTECNOLOGÍA – Extracurriculares)

Prácticas extracurriculares son las que los estudiantes realizan de forma voluntaria para completar su formación sin ser necesarias para la obtención del título.

### A. Requisitos previos (principales).

1. Estar matriculado en Biotecnología de la ETSIAMB.
2. Haber superado al menos el 50% de los créditos de la titulación.
3. Estar inscrito en la Base de datos (contactar con [cipe@uclm.es](mailto:cipe@uclm.es)).
4. Es muy recomendable disponer del Certificado Digital de Persona Física de la FNMT (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>).
5. No tener relación contractual ni familiar con la empresa.

### B. Solicitud de prácticas.

1. Elección de la empresa (entidades e instituciones públicas o privadas).
  - a. Por propia iniciativa de la/el estudiante (E).
    - i. E se pone en contacto con la empresa y acuerdan los términos (ver apartado B.2).
    - ii. Para que la empresa pueda ofertar una práctica debe tener un convenio en vigor con la UCLM a través del CIPE (proceso sencillo).
    - iii. E comunicará al Coordinador de prácticas (CP) por email ([alfonso.dominguez@uclm.es](mailto:alfonso.dominguez@uclm.es)) dicho acuerdo por ambas partes.
    - iv. La oferta no se publicará y será adjudicada a E.
  - b. Proceso de selección por parte de la empresa.
    - i. La empresa publica una oferta de prácticas.
    - ii. Los E de la Base de datos son informados por email.
    - iii. Los E tienen un plazo para inscribirse.
    - iv. La empresa selecciona a un/a E.
    - v. El CP adjudicará la práctica a dicha persona.
2. Formalización de la práctica:
  - a. E determinará con la empresa las fechas exactas de inicio y de fin.
    - i. Inicio: nunca antes de 2 semanas desde la comunicación al CP.
    - ii. Fin: nunca después del 30 de septiembre del curso académico en vigor.
    - iii. Mínimo 150 h (horas diarias x días de práctica real).
    - iv. Máximo 900 h o 135 días por curso académico y/o empresa.
  - b. E determinará con la empresa la duración de la jornada de prácticas (número de horas de dedicación diaria o semanal), o la empresa la habrá establecido en su oferta. Se recomiendan 5 h/día y nunca más de 8 h/día.
  - c. CP asignará un tutor académico al E (profesor/a de la titulación). E también puede proponer un tutor académico.

- d. E enviará la información anterior (nombre de la empresa, fechas y nombre del tutor académico junto con el número de DNI de E) al CP.
- e. CP enviará un documento (Anexo) a E que deberá ser firmado (se recomienda digitalmente) por E, el tutor académico y el tutor de prácticas de la empresa.
- f. E enviará por email (o en papel) el Anexo con firmas digitales (u originales) al CP y al tutor de empresa (en copia) antes de comenzar las prácticas, poniendo en copia a Apoyo a la docencia en caso de ser documentos digitales (recomendable).

### C. Realización de las prácticas.

1. Actividad en la empresa:
  - a. E iniciará las prácticas en la fecha y condiciones acordadas.
  - b. E informará a su tutor y al CP de las incidencias que pudieran producirse.
2. Finalización de las prácticas:
  - a. E enviará a Apoyo a la Docencia (AD) ([apoyodocenciaetsiam.ab@uclm.es](mailto:apoyodocenciaetsiam.ab@uclm.es)) por email una Memoria de las prácticas (modelo PE 06\*) como máximo 15 días después de la finalización.
  - b. E realizará la encuesta fin de prácticas como máximo 15 días después de la finalización (modelo PE 07\*) y enviará una copia a AD.
  - c. E facilitará los modelos de informe correspondientes al tutor de empresa (modelo PE 08\*) y al tutor académico (modelo PE 10\*), quienes se los deberán enviar por email a AD.
3. Certificación de las prácticas:
  - a. E solicitará a la empresa que rellene y le entregue el modelo PE 09\* o que lo envíe a AD.
  - b. Una vez entregada y revisada toda la documentación, AD enviará a E el modelo PE 13\* firmado por el CP.

\*Nota: los modelos pueden descargarse en <https://practicasyempleo.uclm.es/documentos.aspx>

Para una información más detallada consultar la *“Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha”* (<https://practicasyempleo.uclm.es/normativa.aspx>).

Los distintos documentos a los que hace referencia este procedimiento pueden encontrarse en:

